

**REGULARICÉSE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

LOTA, Abril 02 de 2014

DECRETO: N° 861

VISTOS:

- a) Decreto N° 238 de fecha 28/01/2014, que aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. Aniela Bastidas Salgado.
- b) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 01 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. Aniela Bastidas Salgado, de profesión Abogada.
- c) Carta de renuncia de la Sra. Aniela Bastidas Salgado, con fecha 14 de Marzo de 2014, presentada al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- d) Referencia N° 2148 de fecha 18 de Marzo de 2014, en donde el Sr. Alcalde (S) don Julio Torres Moraga, de la Ilustre Municipalidad de Lota, acoge renuncia de la Profesional.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12, y la facultades que me confieren el Artículo 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Regularicése aceptación de renuncia al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Lota y la persona que a continuación se detalla.

- Aniela Bastidas Salgado - [REDACTED], a contar del 19 de Marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



**DIRECCION
DE
CONTROL
Vº Bº CONTROL**